



**RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 004494-2025-SGCAITSE-GDE-
Expediente N° 1118112025
Santiago de Surco, 16 de Mayo de 2025**

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente N° 1118112025 de fecha 15 de Mayo de 2025, seguido por la empresa **CONSTRUCTORA GUIPOGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** Con RUC N° 20606414839, representado por el/la Sr.(a) **ROSEMBERG LLANOS MARISOL** identificado con DNI N° 06662064 domiciliado en **AV. LA REPUBLICA N° 239 DPTO.108 - SANTIAGO DE SURCO ; Y**

Que, a través del Expediente N°1118112025 de fecha 15 de Mayo de 2025, la empresa **CONSTRUCTORA GUIPOGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**. Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **CA. LOS GIRASOLES NO. 100 MZ.G LT.22 URB. RESIDENCIAL INGENIEROS VALLE HERMOSO-SANTIAGO DE SURCO;**

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 715-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2682-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **CONSTRUCTORA GUIPOGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta	:	-
Licencia	:	-
Recibo Único de Caja	:	12052805
Ubicación	:	CA. LOS GIRASOLES NO. 100 MZ.G LT.22 URB. RESIDENCIAL INGENIEROS VALLE HERMOSO

Elemento de publicidad exterior N° 01

Ancho	:	6.99m
Alto	:	0.75m
Área Total	:	5.24m ²
Ubicación	:	EN CERCO
Tipo	:	AFICHE
N° de Caras	:	01 (uno)
Material	:	VINIL
Color	:	COLORES VARIOS
Legenda	:	EDIFICIO CASUARINAS GARDEN / CALLE LOS GIRASOLES – VALLE HERMOSO SANTIAGO DE SURCO / 922 322 672 + ICONOS + LOGOS + IMÁGENES REFERENCIALES.

Vencimiento : 12 noviembre 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **CONSTRUCTORA GUIPOGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSTRUCTORA GUIPOGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **CONSTRUCTORA GUIPOGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** en **AV. LA REPUBLICA N° 239 DPTO.108 - SANTIAGO DE SURCO .**

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.



